BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CEO Nº 098/2017

Asunción, 6 de noviembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 17/2017 "ADQUISICION DE VEHICULOS".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 17/2017 "ADQUISICION DE VEHICULOS"**, con ID N° 324295.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Así mismo, por Resolución Nº 7 Acta 67 de fecha 18 de julio de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Pública Virtual**

En la fecha fijada para el efecto, 11 de setiembre de 2017 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 324295, presentaron sus propuestas las firmas TOYOTOSHI S.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L.

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Pública Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem.

1 – VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 OKM	
Oferente	**Mejor Precio**
DREI ASOCIADOS S.R.L.	5.230.000.000.-
TOYOTOSHI S.A.	5.746.350.000.-

2 – VEHICULOS TIPO MINIBUS 4X2 OKM	
Oferente	**Mejor Precio**
TOYOTOSHI S.A.	476.000.000.-

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor: DREI ASOCIADOS S.R.L.	
Ítem	**Precio Ganador**
1 – VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 OKM	5.230.000.000.-

Proveedor: TOYOTOSHI S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
2 – VEHICULOS TIPO MINIBUS 4X2 OKM	476.000.000.-

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de ofertas de fecha 12 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentadas por las firmas TOYOTOSHI S.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L., con el siguiente resultado:

Proveedor: TOYOTOSHI S.A.	
Ítem	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
1 – VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 OKM	5.746.350.000.-
2 – VEHICULOS TIPO MINIBUS 4X2 OKM	476.000.000.-
Precio total de la oferta:	**6.222.350.000.-**

Proveedor: DREI ASOCIADOS S.R.L.	
Ítem	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
1 – VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 OKM	5.230.000.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	TOYOTOSHI S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el/los oferente/s o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	REGISTRO EN EL SINARH como funcionario público	Empresa
MARCELO HIROYUKI TOYOTOSHI	1.050.243	No Registra Datos	TOYOTOSHI S.A.
MARIO MASAYUKI TOYOTOSHI	650.841	No Registra Datos	
PATRICIA TOYOTOSHI DE NAGAOKA	1.050.242	No Registra Datos	
MASATO YAMANAMI	(representante de TOYOTA TSUSHO CORPORATION) (**)	No Registra Datos	
BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS	624.040	No Registra Datos	
LIZ FABIOLA NUÑEZ TORRES	5.082.081	No Registra Datos	DREI ASOCIADOS S.R.L.
CINTHYA CAROLINA CABALLERO MENDOZA	2.911.171	No Registra Datos	
OMAR ENRIQUE JAEN BOHORQUES CABALLERO	1.256.308	No Registra Datos	

(**) Según nota de fecha 8 de marzo de 2016 de TOYOTA TSUSHO CORPORATION.

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 6 de noviembre de 2017 se constata que el oferente **TOYOTOSHI S.A.** no se halla en el Registro de Inhabilitados. Sin embargo, la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.** se halla inhabilitado en el Registro de proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas desde el 29 de setiembre de 2017 hasta el 4 de marzo de 2018. En ese sentido, cabe señalar que si bien la descalificación es posterior a la fecha de apertura de la presente convocatoria (11/09/17), la misma será un impedimento para la ejecución del contrato en el caso de que dicha firma sea adjudicada.

Por tanto, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. para el ítem N° 1, de conformidad a las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la única firma oferente que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

	Proveedor: TOYOTOSHI S.A.
Ítem	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
1 – VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 OKM	5.746.350.000
2 – VEHICULOS TIPO MINIBUS 4X2 OKM	476.000.000
Precio total de la oferta: Guaraníes seis mil doscientos veintidós millones trescientos cincuenta mil, incluido el Impuesto a Valor Agregado (IVA).----------	**6.222.350.000**

- **Verificación de los precios de la oferta por la firma participante:**

Se procedió a comparar los precios ofertados por la firma oferente con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERENCIAL BNF					TOYOTOSHI S.A		
ítem	Producto	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%
1	VEHICULO TIPO CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 OKM	25	202.006.667	5.050.166.675	229.854.000	5.746.350.000	13%
2	VEHÃ CULOS TIPO MINIBUS 4X2 OKM	2	238.000.000	476.000.000	238.000.000	476.000.000	0%
Totales				**5.526.166.675**		**6.222.350.000**	**13%**

Del cuadro precedente se desprende cuanto sigue:

La oferta presentada por la firma **TOYOTOSHI S.A., se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 320/2017 de fecha 08 de junio de 2017 de G. 6.000.000.000. Sin embargo, el monto total de la oferta presentada por TOYOTOSHI S.A. (G. 6.222.350.000.-) supera la disponibilidad presupuestaria por lo que es procedente disminuir las cantidades requeridas a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria conforme a normativa vigente.

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 256 de fecha 14 de setiembre de 2017, solicitó al oferente TOYOTOSHI S.A., la presentación del Certificado de Origen Nacional.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **no presentó lo solicitado.**

En consecuencia, una vez verificada la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de la oferta"** permanece sin variación.

Según se desprende del cuadro observado en la "Tabla comparativa de precios de la oferta", la mejor oferta para el **Ítem N° 1** "VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 OKM" y para el **Ítem N° 2** "VEHICULOS TIPO MINIBUS 4X2 OKM", corresponde a la presentada por la firma **TOYOTOSHI S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma TOYOTOSHI S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Se ha procedido a la verificación de los documentos legales señalados en los **Anexos "B"** punto 20 (incisos a, d y e) y punto 21 y **ANEXO E** "Documentos de la Oferta", constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		TOYOTOSHI S.A.
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
c.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d.	Patente Municipal vigente	Cumple
e.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
f.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
g.	Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **TOYOTOSHI S.A.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Por nota BNF CEO N° 256 de fecha 14 de setiembre de 2017, se ha solicitado a la mencionada firma, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será **el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

Observación: *La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.*

- ✓ El oferente deberá contar con una **experiencia de mínimo 5 (cinco) años de representación** de los bienes ofertados, demostrado a través de una **carta de ser representante** o distribuidor autorizado de la marca en el país.
- ✓ Presentar Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.
- ✓ El Oferente deberá aclarar a través de una nota el recorrido mínimo requerido del vehículo ofertado para el desarrollo del motor.
- ✓ Planilla de Condiciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos de los bienes requeridos.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TOYOTOSHI S.A.**, por nota de fecha 18 de setiembre de 2017, ha procedido a remitir las documentaciones solicitadas en tiempo y forma de manera satisfactoria y su correspondiente análisis se halla detallado en el apartado "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica", a excepción del Certificado de Origen Nacional cuyo análisis se halla detallado en el apartado "Aplicación del Margen de Preferencia".

- **Autorización del Equipo Económico Nacional (EEN)**

Cabe señalar, que el Precio Unitario ofertado por la firma TOYOTOSHI S.A., para el item N° 1 supera el monto autorizado por el Equipo Económico Nacional para la adquisición de vehículos en la Resolución SSEE N° 54 de fecha 19 de junio de 2017, según detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Resolución SSEE N° 54/17	Precio Unitario Ofertado G.	Diferencia
Camioneta	4x2 Doble Cabina	25	Cuyo precio no supere G. 215 millones cada una.	229.854.000	14.854.000
Minibús	Furgón para 15 personas	2	Cuyo precio no supere G. 238 millones cada una.	238.000.000	--.--

Al respecto por nota N° 418 de fecha 19 de setiembre de 2017 se solicitó al Equipo Económico Nacional la modificación del precio autorizado para la adquisición de vehículos para la Institución.

En consecuencia, por nota EEN N° 143/17 el Equipo Económico Nacional informó que en su sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2017 decidió autorizar al BNF la compra de 25 (veinticinco) vehículos según el siguiente detalle:

Tipo d Vehículo	Características	Cantidad	Resolución SSEE N° 155/17	Diferencia
Camioneta	4x2 Doble Cabina	25	Cuyo precio no supere G. 230 millones cada una.	-146.000

Conforme al cuadro precedente se observa que los precios unitarios ofertados por la firma TOYOTOSHI S.A. **se hallan dentro del margen de autorización por el Equipo Económico Nacional.**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

Otros documentos.	**TOYOTOSHI S.A.**
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016)	Cumple
El Oferente deberá presentar copias de actas de conformidad de recepción de los últimos 3 (tres) años de bienes conforme a los que oferta (Años 2014, 2015 y 2016).	Cumple
Deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes conforme a lo que ofertan, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (Años 2014,2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5 (cinco) años de representación de los bienes ofertados, demostrado a través de una carta de ser representante o distribuidor autorizado de la marca en el país.	Cumple
Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.	Cumple
Declaración Jurada por la cual oferente garantiza la asistencia técnica y el stock de repuestos y piezas (Motor, Caja Diferencial, Tracción Tren Delantero y Trasero) para los vehículos ofertados por un periodo no menor a cinco (5) años.	Cumple
Planilla de Condiciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos de los bienes requeridos.	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos en castellano de los bienes ofrecidos.	Cumple
El oferente deberá incluir en su oferta el costo de una Póliza de Seguros contra todo Riesgo para cada uno de los vehículos, valido por el plazo de 12 meses, por el valor de cada uno de ellos, con vigencia a partir de la entrega de los mismos, emitida por una compañía aseguradora reconocida en plaza y que cuente con la Autorización de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP).	Cumple
El Oferente deberá aclarar a través de una nota el recorrido mínimo requerido del vehículo ofertado para el desarrollo del motor.	Cumple
Certificado de nacionalización y estar protocolizado y formalizado en escritura pública de transferencia a nombre del Banco Nacional de Fomento.	(*)
PLANILLA DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS, y adjuntarla a su oferta juntamente con los catálogos de los vehículos ofertados.	Cumple

Declaración Jurada que el oferente posee como mínimo 2 Talleres propios y garantizar la asistencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, del servicio de taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado.	Cumple
Debe adjuntarse un Manual de Uso y Mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.	Cumple
Certificado de Origen.	Sin Dato
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

(*) El precio unitario incluye los costos de transferencia de dominio otorgado por escritura pública e inscripto en el Registro Único del Automotor.

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en el Núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma TOYOTOSHI S.A. constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances: (2014, 2015 y 2016)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
TOYOTOSHI S.A.	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
	6,49	0,16	15,57%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF, actualmente Gerencia Departamental de Finanzas y consta en la nota DF Nº 4.646/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017.*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Por nota BNF CEO Nº 254 de fecha 14 de septiembre de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Administración, actualmente Gerencia Departamental de Administración, su colaboración para verificar si la oferta presentada por la firma TOYOTOSHI S.A., se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Al respecto la Gerencia Departamental de Administración por nota de fecha 04 de octubre de 2017, informó que las especificaciones técnicas presentadas por TOYOTOSHI S.A. se ajustan a las exigencias en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma **TOYOTOSHI S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y, los precios ofertados se hallan dentro de los límites autorizados por el Equipo Económico Nacional.

Sin embargo, el monto total de la oferta presentada por TOYOTOSHI S.A. de G. 6.222.350.000.- supera la disponibilidad presupuestaria de G. 6.000.000.000.- por lo que se procede a disminuir las cantidades requeridas a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria conforme a normativa vigente de acuerdo al informe de la dependencia afectada según nota de fecha 6 de noviembre de 2017 cuyo resultado queda de la siguiente manera:

Ítems	Descripción del ítem	Cantidad solicitada	Cantidad disminuida	Cantidad a adquirir
1	"VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 OKM "	25	-----	25
2	"VEHICULOS TIPO MINIBUS 4X2 OKM"	2	1	1

Por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a dicha firma la presente convocatoria, conforme al siguiente cuadro:

- **OFERENTE: TOYOTOSHI S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	2510150 7-002	VEHICULO TIPO CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 OKM	Unidad	UNIDAD	25	TOYOTA	Argentina	229.854.000	5.746.350.000
2	2510150 1-001	VEHÍCULOS TIPO MINIBUS 4X2 OKM	Unidad	UNIDAD	1	TOYOTA	Japón	238.000.000	238.000.000
Precio Total: Guaraníes cinco mil novecientos ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**5.984.350.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato y será administrado por la Gerencia Departamental de Administración.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 17/2017 "ADQUISICION DE VEHICULOS", a la firma **TOYOTOSHI S.A.,** por un monto total de G. 5.984.350.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta proyecto de resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria RUCTH ROMAN DE GLOCKER, se encuentra con permiso en la fecha.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino